

> Autoridad sanitaria chilena anuncia cambios a Plan Fronteras Protegidas

Estimados,

Ante la aparición de una nueva variante de Covid-19 (Ómicron), la autoridad sanitaria chilena anunció nuevos cambios al Plan Fronteras Protegidas, los que entran en vigencia a partir de hoy 1° de diciembre.

Dichos cambios son los siguientes:

- 1 Se prohíbe el ingreso de extranjeros no residentes que hayan estado en los últimos 14 días en los siguientes países de África:
 - a Sudáfrica
 - b Zimbabwe
 - c Namibia
 - d Botsuana
 - e Lesoto
 - f Esuatini
 - g Mozambique
- 2 Los chilenos y extranjeros residentes en Chile que hayan estado en los últimos 14 días en alguno de estos países podrán ingresar a nuestro país, cumpliendo las siguientes medidas sanitarias:
 - a Deberán realizarse un PCR en el punto de entrada al país.
 - b Deberán cumplir una cuarentena obligatoria de 7 días, independientemente de su estado de vacunación y aunque el test PCR sea negativo.
- 3 Se pospone la apertura de los pasos terrestres de Chacalluta, Pino Hachado y Colchane.
- 4 Se pospone la posibilidad de eximirse del test PCR a la entrada al país, a los viajeros que tenían dosis de refuerzo y deberán realizar cuarentena hasta el resultado negativo del test PCR, independiente del status de vacunación.

Lo anterior, sin perjuicio que estas disposiciones puedan ser modificadas, en atención a la evolución que experimente el brote de Covid-19, en el territorio nacional.

AUTOR: Francisca Corti.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl